¿Qué contiene la resolución de apelación de Osinergmin?

Osinergmin

El Supervisor de la Energía y Minería

Resolución de apelación de Osinergmin

Es el documento que contiene la decisión de Osinergmin a la apelación que presenta un usuario, cuando no está conforme con la respuesta de la empresa a su reclamo. La respuesta puede:

Revocado

REVOCAR la resolución de la empresa y declarar **FUNDADO** el reclamo. En este caso el resultado es favorable para el usuario y se ordenará que se cumpla con lo que reclamó conforme a las consideraciones señaladas por Osinergmin.

Nulo

Declarar **NULA** la respuesta de la empresa porque tiene algún defecto, ya sea porque requiere que realice alguna acción que omitió y luego emita una nueva resolución, cuando esta no debió haber sido emitida, o cuando contraviene las normas.

CONFIRMAR la respuesta de la empresa, que declaró **INFUNDADO** el reclamo. En este caso el resultado es favorable para la empresa porque se ha evaluado que la respuesta al reclamo cumple con las normas.

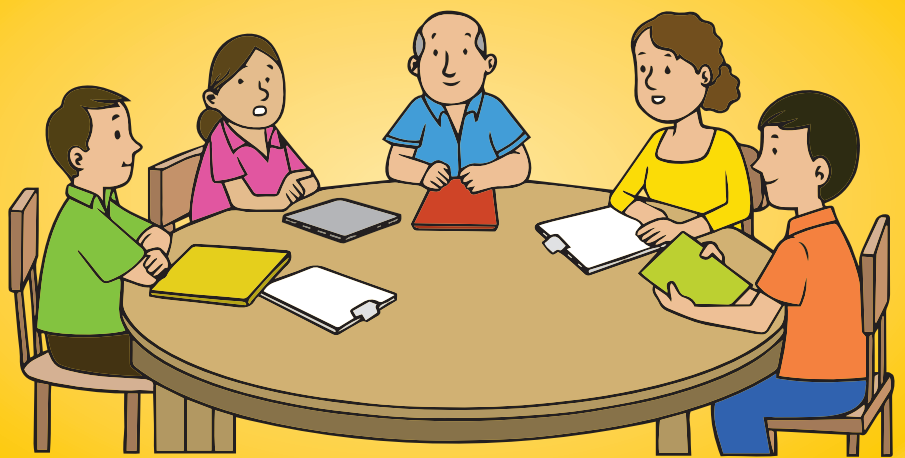

Infundado

Improcedente

Declarar **IMPROCEDENTE** el recurso de apelación por alguna de estas razones:

- Osinergmin y la concesionaria no tienen competencia para resolver el reclamo.
- Le corresponde a otra persona presentar el reclamo.
- No existe relación entre los fundamentos y el reclamo.
- El reclamo ya fue resuelto o existe otro trámite.
- Hubo acuerdo de partes, entre el usuario y la empresa.
- Lo que se pide no es posible cumplir, conforme a nuestro ordenamiento.
- Venció el plazo de ley.

¡ATENCIÓN! Cuando existan varias respuestas que dar, algunas pueden ser declaradas fundadas, otras infundadas, otras improcedentes, etcétera.

CONFIRMAR la resolución de la empresa que declaró **IMPROCEDENTE** el reclamo. En este caso no se evaluará el fondo del reclamo por alguna de estas razones:

Confirmado

PARTES DE UNA RESOLUCIÓN

ENCABEZADO: Incluye el número de expediente, número de suministro, motivo de reclamo, nombre y dirección del usuario, nombre de la empresa a la que se reclama, entre otros datos.

ANTECEDENTES: Enumera los principales hechos relacionados con el reclamo (el reclamo en primera instancia, la respuesta de la empresa, el recurso de apelación, etcétera).

SUMILLA: Breve explicación de cómo Osinergmin resolvió el reclamo.

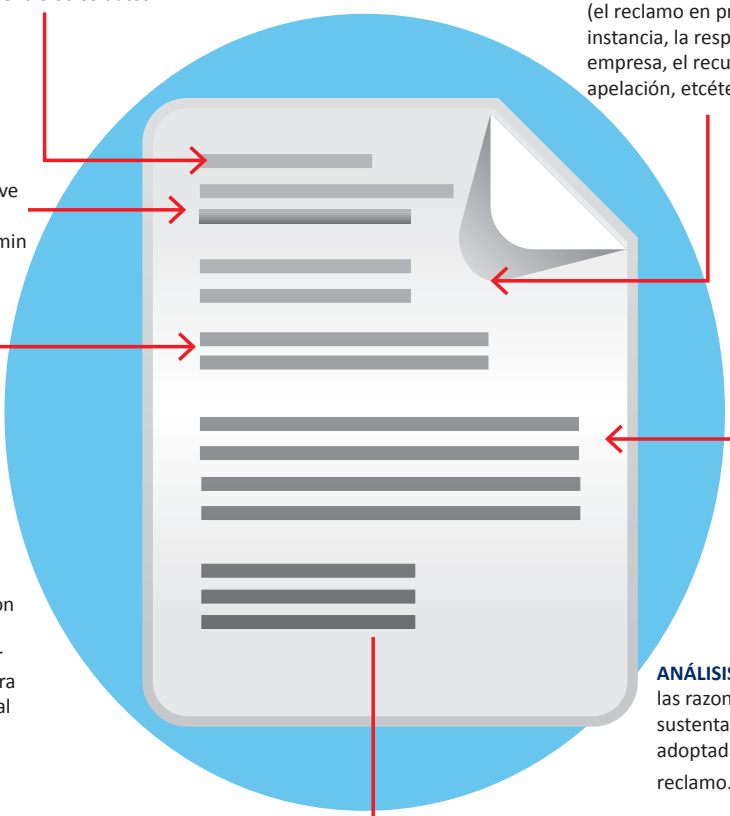

CUESTIÓN EN DISCUSIÓN: Son los aspectos analizados por Osinergmin para dar respuesta al reclamo.

ANÁLISIS: Se explican las razones que sustentan la decisión adoptada sobre tu reclamo.

RESOLUCIÓN: Señala la decisión de Osinergmin sobre el reclamo.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014 - 18642. Editado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. Impreso en Enotria S.A., Av. Nicolás Ayllón 2890 - Ate, Lima.

www.osinergmin.gob.pe

atencionalcliente@osinergmin.gob.pe

Lima 219-3410

Provincias - línea gratuita 0800-41800

Elaborado por la Oficina de Comunicaciones de Osinergmin / Revisión 07 - Fecha de aprobación 05/12/14